

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Tres de Murcia

**4587 Seguridad Social 129/2016.**

NIG: 30030 44 4 2016 0001117

Modelo: N81291

Seguridad Social 129/2016

Sobre Seguridad Social.

Demandante: Manuel Martínez Odero.

Abogada: Marta Hernández Fernández.

Demandado/s: Mutua Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Reformas Pedro A. Martínez S.L.U.

Abogado/a: Serv. Jurídico Seg. Social, Tesorería Gral. Seguridad Social.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 129/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Manuel Martínez Odero contra Mutua Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Reformas Pedro A. Martínez S.L.U., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

**"Diligencia de ordenación"**

Letrado de la Administración de justicia D.<sup>a</sup> María del Carmen Ortiz garrido.

En Murcia, a 13 de mayo de 2016.

Se ha presentado escrito por Manuel Martínez Odero en fecha 11/5/16, solicitando ampliación de la demanda.

Visto el contenido del mismo, acuerdo tener por ampliada la demanda contra Reformas Pedro A. Martínez S.L.U., y en su consecuencia, cítese a las partes, para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, la audiencia del día 28-6-16, en la Sala de Vistas de este Órgano judicial, sito en Avda., de La Justicia s/n - Ciudad de la Justicia - Fase I - CP. 30011-Murcia.

Hágase entrega a la demandada Reformas Pedro A. Martínez S.L.U., contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiéndole a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 LJS, citándose por medio del Servicio Común general y librándose edicto ad cautelam."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reformas Pedro A. Martínez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 13 de mayo de 2016.—La Letrado de la Administración de Justicia.